



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

### **Í N D I C E**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

##### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



## VIII MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## IX.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Entregas programadas de ayudas semestrales
- A través de levantamientos de encuestas
- Se realiza un estudio socioeconómico para que la efectividad del programa llegue preferentemente a la población de alta y muy alta marginación.

La Ayuda al Sector Discapacidad, estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VII en sus artículos 34,35 de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal, en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar la ayuda de manera cuantitativa y cualitativa y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

No. de peticiones

-----\*1000

No. de ingresos al programa

Total de personas con discapacidad incorporados al “Programa de Ayudas a personas con Discapacidad de la Magdalena Contreras” (1,000 personas) Total estimado de la población de personas con discapacidad en La Magdalena Contreras (3959 personas) Total de personas con discapacidad incorporados anualmente al “Programa de Ayudas a personas con discapacidad de la Magdalena Contreras” Total de personas con discapacidad a incorporar de acuerdo a las metas físicas establecidas ( 12.08% por año a cinco años) crecimiento y atención del programa a condiciones presupuestales.

## FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población con discapacidad, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el art. 4º. De la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

Se informara a los Comités Vecinales, Asambleas Ciudadanas lo relativo a las etapas del programa, instrumentación, control y evaluación, tal como lo establece la Ley de Participación Ciudadana.

## ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa de “Ayudas para personas con Discapacidad”, no se articula con ningún otro, para evitar la duplicidad del beneficio de los Programas Sociales se cruza la información de los padrones.

### “AYUDA INVERNAL POR BAJAS TEMPERATURAS”

#### I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

LA MAGDALENA CONTRERAS”

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SOCIALES

#### II. OBJETIVOS Y ALCANCES

##### Alcances

Ayudar a la población abierta en la Delegación Magdalena Contreras en época invernal que tenga vivienda en condiciones de pobreza, entregándoles diversos apoyos que contribuirán a mitigar las consecuencias y los efectos que genera la modificación climática, por el descenso de temperatura, este Programa es de transferencia en especie.

##### Objetivos Generales

Proporcionar ayuda con cobijo a la población que resulte con mayor afectación por descenso de temperatura así como la alimentación en nutrientes para la prevención de enfermedades ocasionadas por las inclemencias de descenso de temperatura.

##### Objetivos Específicos

Proporcionar cobijo y alimento a la población mas vulnerable, atreves de 10,000 chamarras y 750 despensas, cobijas con la finalidad de prevenir enfermedades respiratorias.

De acuerdo a las acciones de género se beneficiara en primera instancia a las mujeres.

**III. METAS FÍSICAS**

- a) Proporcionar 750 paquetes al año, los cuales consiste en una despensa y un cobertor.
- b) Entregar 10,000 chamarras a usuarios de LICONSA y a población abierta que lo solicite.  
Ayudas que serán entregadas en el momento que sean proporcionadas por la Dirección de Servicios Generales

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

- Partida 4412
- Entrega anual
- 750 despensas al año
- Costo unitario de despensa \$ 190.00
- Costo anual de despensas \$ 142,500.00
- Partida 4419
- Entrega anual
- 750 cobijas al año
- Costo unitario de cobija \$ 120.00
- Costo anual de cobija \$ 90,000.00
- Partida 4419
- Entrega anual
- 10,000 chamarras al año
- Costo unitario de chamarra \$ 220.00
- Costo anual de chamarras \$ 2,200,000.00

“Sujeto a disposición presupuestaria”

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****Requisitos:****Para la entrega de cobertores y despensas:**

- Vivir en La Magdalena Contreras
- Contar con un rango de edad de los 18 en adelante
- No estar registrado en algún otro programa de carácter social
- Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras para solicitar el apoyo.

**Para la entrega de chamarras a lecherías:**

- Vivir en La Magdalena Contreras
- Contar con un rango de edad de los 18 en adelante
- Tarjeta de usuario de LICONSA de lecherías de la demarcación actualizada.
- Identificación oficial vigente
- Documentos en original (Para certificación) y Copia para Integración de expediente.

**Para la entrega de chamarras a población abierta:**

- Vivir en La Magdalena Contreras
- Contar con un rango de edad de los 18 en adelante
- Identificación oficial vigente
- Documentos en original (Para certificación) y Copia para Integración de expediente.

**Acceso****Para la entrega de cobertores y despensas se requiere:**

- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio no mayor a 6 meses.
- Documentos en original (Para certificación) y Copia para Integración de expediente.

**Para la entrega de chamarras a lecherías:**

Contar con tarjeta de LICONSA en lecherías de la demarcación asistiendo en los días establecidos.

**Para la entrega de chamarras población abierta:**

Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras para solicitar el apoyo.  
Contar con la documentación requerida.

**Selección**

Para la selección e integración de beneficiarios del programa se realizará la revisión de datos proporcionados, dando prioridad a personas que no cuenten con ingresos económicos y presenten vulnerabilidad económica, siendo la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales la encargada de emitir el listado de aceptación en los espacios destinados para su consulta.

**VI. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN****Difusión.**

En la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales se destinará lugar donde se encontrará un espacio específico de información del programa.

La difusión del programa se realizará en apego a presupuesto designado, proporcionando información en la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, en apego necesidades por solicitud de la población.

Dirección electrónica [www.mcontreras.df.gob.mx](http://www.mcontreras.df.gob.mx)

**V.II.- Acceso**

Para conocer los beneficios del programa se deberá acudir a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras. Horario de 9:00hrs. a 15:00 hrs. Tel 5446-6136

**Registro.**

Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras para solicitar el apoyo.

- Anotarse en lista de registro, contemplando disponibilidad del programa.
- Acudir a revisión y entrega de documentos
- Acudir a la entrega de los apoyos en apego a disponibilidad de los recursos proporcionados para el programa.
- Se establecerá la aplicación de estudio socioeconómico con visita domiciliaria en casos específicos de certificación de información.

**Operación.**

Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales a:

Inicialmente recibir información del programa, posteriormente a realizar el registro, estudio socioeconómico, finalmente para entregar documentación y recibir el apoyo en tiempos y fechas marcado en apego a asignación presupuestal.

**Supervisión y control.**

Se establecerá en apego a selección de zonas de mayor vulnerabilidad climática y necesidad económica, se realizarán visitas domiciliarias en caso de detectar un mal uso de los recursos proporcionados, manteniendo los registros de apoyo, actualizando los beneficiarios por tratarse de una sola emisión al año

**Evaluación**

Se establecerán los padrones de beneficiarios para su publicación, así como los registros del apoyo brindado a fin de mantener actualizadas las estadísticas de necesidades de la población.

**VII. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluya, o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su reglamento y los programas. Asimismo, podrá presentar su queja a la procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas deberán tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Se realizará un informe mensual, trimestral y anual que se integrará al I. A. R. (Informe de Avances de Resultados)

Familias beneficiadas en este programa 750 con despensa y cobija

Personas beneficiadas 10,000 con chamarra.

**X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, llevará a cabo la difusión entre la población para la inscripción de candidatos a ser beneficiarios de este programa en la Delegación La Magdalena Contreras.

## XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Jurisdicción Sanitaria, Centros de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### AYUDA DE BECAS DEPORTIVAS

#### I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social  
La Subdirección de Educación Física y Deporte.

#### II. OBJETIVOS Y ALCANCES

##### II.I Alcance:

Es un Programa de transferencia monetaria, dirigido a las y los deportistas sobresalientes que conforman los equipos representativos de las diferentes disciplinas con que cuenta la Delegación La Magdalena Contreras.

##### II.II Objetivo General:

Incentivar a los Deportistas que integran los Equipos representativos de las diferentes disciplinas deportivas que se practican en la demarcación, para que en un tiempo de un año incrementen su nivel deportivo.

##### II.III Objetivos Específicos:

Incentivar a 120 niñas, niños y jóvenes deportistas de equipos representativos para que no abandonen y superen su nivel deportivo, otorgando una ayuda económica por medio de una beca, entre la población infantil a fin de disminuir los niveles de sobre peso y obesidad, cubriendo el 10% del total de los deportistas que participan en este proceso 2011. Contribuir a que los deportistas jóvenes sigan preparándose día con día y en un futuro nos puedan representar a nivel internacional.

#### III. META FÍSICA

Apoyar económicamente para el ejercicio 2011, a 120 niñas (os) y jóvenes (deportistas destacados) que representen a la Delegación La Magdalena Contreras durante las etapas distritales, regionales y nacionales del proceso eliminatorio 2010-2011 que convoquen los organismos de las diversas disciplinas deportivas, de la siguiente manera:

ETAPA	MONTO
DELEGACIONAL	\$200.00
DISTRITAL	\$300.00
NACIONAL	\$500.00

#### IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se determinará de acuerdo al número de deportistas por etapa, según los resultados de los juegos Delegacionales, Distritales y Nacionales 2010-2011. Lo anterior con cargo a la Partida Presupuestal 4412, "Ayudas sociales a personas de escasos recursos", los montos económicos de los apoyos serán mensuales y se entregaran en dos emisiones durante el año, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Monto anual del programa: \$480,000.00

Monto por ministración del programa: \$240,000.00

Tipo de ministración: Dos emisiones a partir del mes de mayo

Monto total por beneficiario: \$4000.00

Monto de beneficiario por ministración: \$2000.00

La beca será económica y se otorgará en dos exhibiciones, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

#### V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

##### Requisitos

Los candidatos deberán ser propuestos por su profesor o entrenador, a la Subdirección de Educación Física y Deporte, al término de la Olimpiada Infantil y Juvenil que corresponda y serán informados por parte de él explicándoles el porqué sí o no fueron aceptados, dicha Subdirección se encuentra ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Colonia San Jerónimo Lídice, a través de una solicitud que contenga los datos que identifiquen al deportista y sus logros deportivos.

- Haber participado en alguna etapa de Juegos Delegacionales, Distritales, Regionales o Nacionales, representando a la Delegación La Magdalena Contreras o al Distrito Federal.
- Los Deportistas paralímpicos se sujetarán a las competencias oficiales de su organismo deportivo y serán propuestos por el entrenador en coordinación con las Subdirecciones de Servicios Médicos y de Educación Física y Deporte.
- Si es menor de 18 años, deberán presentar credencial de elector de Padre, Madre o Tutor.
- Copia del acta de nacimiento.
- En caso de ser mayor de edad, copia de credencial expedida por el (IFE).